

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

AUTO No. 1820

Popayán, Cauca, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JORGE ENRIQUE SANCHEZ ORTIZ
Causante:	DIEGO ALEJANDRO BARRIOS CHAPARRO
Radicado:	190014003003-2020-00409-00

En la fecha, pasa a Despacho el proceso de la referencia, con memorial por medio del cual el Secuestre designado dentro del proceso de la referencia, Doctor EDUARDO TIRADO AMADO, quien presenta informe de gestión sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 120-232178 e informa:

“(...) 1.- Debido al fallecimiento de la doctora Claudia del Pilar Vivas Narváez, he sido asignado como nuevo secuestro de un sinnúmero de bienes inmuebles y muebles para continuar con los trámites pertinentes en cada uno de los despachos. 2.- Es así, que, dentro del proceso de la referencia, se encuentra debidamente secuestrado el inmueble con matrícula Nro. 120-232178, ubicado en la vereda El Placer de esta ciudad, en el conjunto cerrado Reservas de Calibio, lote Nro. 74, con un área construida de 91 m2 igualmente la casa lote bajo matricula inmobiliaria Nro.120-232116 identificada con el número 12, los dos predios están bajo la custodia del suscrito, los cuales se realizan las visitas pertinentes al Nororiente de la ciudad. 2.- El inmueble queda bajo la custodia del suscrito para los fines pertinentes y a quien se ordene la entrega en su momento por este despacho. 3.- Se solicita igualmente el despacho se fijen los honorarios para el secuestre asignado. (...)”.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGUESE el memorial enviado por el Secuestre designado dentro del proceso de la referencia, Doctor EDUARDO TIRADO AMADO. TOMESE NOTA del contenido del mismo, donde presenta informe de gestión sobre los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 120-232178 y 120-232116. Agréguese al expediente Digital y póngase en conocimiento de la parte interesada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq